

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1634

Resolución de la consejera de Salud de 12 de febrero de 2018 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirectora médica del Sector Sanitario de Ponent de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, con contrato de alta dirección

Antecedentes

1. El 20 de enero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la Resolución de la consejera de Salud por la que cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica del Sector Sanitario de Ponent de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 8 de febrero de 2018 se reunió la Comisión de Valoración con el fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. Según se desprende del Acta de la reunión, para cubrir el puesto convocado se presentó una persona, que cumple todos los requisitos para ser designada adjudicataria. Por ello, vista la documentación aportada, se considera conveniente adjudicarlo a la señora Margarita Servera Gornals, dado que acredita una formación y una experiencia adecuadas y se considera que es una candidata idónea.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 12 de septiembre de 2012 el consejero de Salud, Familia y Bienestar Social dictó una resolución por la que delega la firma de las convocatorias, las resoluciones, los contratos de alta dirección y los ceses del personal directivo del Servicio de Salud. En consecuencia, delega en la persona titular de la Dirección General del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. Según el punto 7 de las bases de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada con delegación de firma del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, que ha de publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirectora médica del Sector Sanitario de Ponent de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (Servicio de Salud de las Islas Baleares) a la señora Margarita Servera Gornals, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocupar el cargo.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma



en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 12 de febrero de 2018

El director general,

Por delegación del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB 141/2012)

Julio Miguel Fuster Culebras

